



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

DECRETO DE ALCALDÍA N° 015-2008-MM

EL ALCALDE DE MIRAFLORES:

VISTOS, la Carta N° 520-D-CR/III-CMP-2008, de fecha 13 de mayo de 2008, del Colegio Médico del Perú, Consejo Regional III Lima, sobre autorización para la **"IV Caminata por el Día Mundial de Medio Ambiente"**, prevista para el 01 de junio del presente año;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 256-MM, de fecha 14 de mayo de 2007, se dispuso declarar como Zona Restringida para cualquier tipo de manifestación o concentración pública el sector de máxima protección delimitado por las vías Av. Angamos Este, Av. Comandante Espinar, Av. Jorge Chávez, Av. Malecón de la Reserva, Av. Armendáriz, Av. Tejada y Av. Paseo de la República, incluyendo éstas, de acuerdo al plano adjunto que forma parte de la presente Ordenanza;

Que, dicha Ordenanza dispone en su artículo segundo autorizar al Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía establezca, de manera excepcional, los casos en que podrá levantarse la restricción a que hace referencia el artículo primero de dicha norma, siempre que con ello no se afecte la seguridad y tranquilidad de los vecinos;

Que, la administración ha visto por conveniente levantar la restricción para el desarrollo de la "IV Caminata por el Día del Medio Ambiente", prevista para el día 01 de junio del presente año, cuyo recorrido involucra el área declarada como Zona Restringida, sin embargo, se trata de un evento que promueve la salud, desvirtuándose cualquier atentado contra la seguridad y tranquilidad del vecindario miraflorentino;

Estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 9° y el Artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

DECRETA:

Artículo Primero.- LEVANTAR de manera excepcional la restricción dispuesta por Ordenanza N° 256-MM, para la realización de la denominada **"IV Caminata por el Día del Medio Ambiente"**, prevista para el día 01 de junio del presente año, organizada por el Colegio Médico del Perú, Consejo Regional III - Lima, a partir de las 9:00 a.m. y cuyo recorrido iniciará en el Malecón Armendáriz, Av. José Larco, Óvalo de Miraflores, Av. Petit Thouars, Av. Angamos Este, Av. Comandante Espinar, Malecón de la Reserva, Malecón Armendáriz, culminando en las instalaciones del Colegio Médico del Perú.





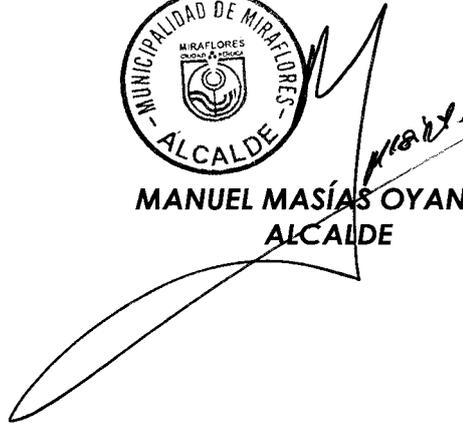
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Seguridad Ciudadana prestar las facilidades necesarias para la realización del evento que se autoriza.

Dado en el Palacio Consistorial de Miraflores a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil ocho.


Luis Fernando Belleza Saez
Secretario General




MANUEL MASÍAS OYANGUREN
ALCALDE